



CIRCULAR: SEP/OS/1211/07/2026

ASUNTO: Calendario de ventanilla de Protección Civil
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 13 de julio de 2026

**CC. TITULARES Y REPRESENTANTES LEGALES DE
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
MEDIA SUPERIOR Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en el **Acuerdo 18/05/26**, por el que se emiten los Lineamientos del Modelo Estatal de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), me dirijo a ustedes para comunicarles las disposiciones normativas de carácter obligatorio relativas a la seguridad e infraestructura de sus instituciones.

De conformidad con dicho acuerdo, es imperativo cumplir con los siguientes rubros:

- **Para el Otorgamiento Inicial:** El Artículo 18, apartado I (Requisitos generales), inciso e, fracción III, determina que, para el **Análisis de Expediente Académico** y la solicitud de RVOE, se debe integrar el "Programa Interno de Protección Civil vigente".
- **Para Modificaciones y Refrendos:** El Artículo 23, párrafo tercero, fracción I, inciso c), al regular los requisitos específicos para trámites —como el cambio de domicilio, la apertura de un nuevo plantel o la adición de instalaciones, debe presentar Programa Interno de Protección Civil vigente.

Contar con este documento validado se erige como una condición previa e indispensable para la operatividad escolar. Su cabal cumplimiento asegura que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad estructural y eléctricas, exigidas por el Estado para prestar el servicio educativo, que permita la población escolar establecer objetivos, políticas, estrategias, acciones y metas para implementar y dar seguimiento a los procesos básicos de la gestión de riesgos, así como conocer e intervenir en las condiciones de riesgo, prepararse para realizar una respuesta efectiva en caso de emergencias y desastres, así como prepararse para una pronta recuperación, mitigando riesgos y garantizando un entorno seguro y adecuado para el desarrollo de los planes y programas de estudio.

Para cumplir con esta obligación legal que les imponen los artículos 68, 69, 70, 76 y 77, de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos para el Estado de Oaxaca, el Programa Interno de Protección Civil, deberá gestionarse de manera previa, ante la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Estado de Oaxaca.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

A fin de brindar certeza administrativa y dar cauce a estos trámites, se les notifica que la recepción documental se llevará a cabo a través de la **Ventanilla de la Coordinación Estatal**, estableciendo como calendario de atención los primeros quince días de los meses habilitados:

- **Primer periodo:** 1 al 15 de enero.
- **Segundo periodo:** 1 al 15 de abril.
- **Tercer periodo:** 1 al 15 de septiembre.

Aunado a la recepción documental, se hace hincapié en que esta Autoridad Educativa Estatal ejercerá, en todo momento, sus facultades de vigilancia mediante visitas de verificación física a sus instalaciones. Es importante advertir que cualquier incumplimiento normativo será motivo para la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes conforme se establece en los artículos 42 y 43 del **Acuerdo 18/05/26**.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


D.C.E. MAGDALA FERNANDA
CHÁVEZ CRUZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA



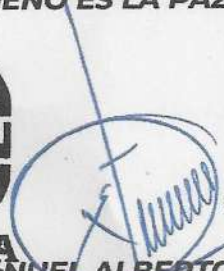
OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
2022 - 2026



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

PROTECCIÓN CIVIL
RIESGOS


MANUEL ALBERTO MAZA SANCHEZ
COORDINADOR ESTATAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE
RIESGOS

Copia para:

Mtro. Marco Antonio Reyes Terán. - Subsecretario de Planeación Educativa, seguimiento y Evaluación y responsable Oficial de Mejora Regulatoria. - Para conocimiento

Lic. Mayra Lorena Alonso Pacheco. - Jefa de la Unidad de Trámites y Servicios Académicos. Igual fin.

Expediente

MFCC/MLAP/mlp